

Crédito en el consumo y el comercio en perspectiva histórica. Brevísimo recorrido por el largo plazo

*Martín L. E. Wasserman*¹

PRESENTACIÓN

El rol del interés como criterio de asignación de los recursos crediticios tiene un lugar histórico, que puede sopesarse atinadamente mediante una perspectiva de largo plazo. Inherente a los mecanismos mercantiles y a las señales que el mercado ofrece a los actores para orientar su proceder económico en contextos impersonales, la tasa de interés como expresión de la lógica mercantil en el terreno financiero ha encontrado alternativas, regulaciones y restricciones institucionales en ese largo plazo, dando cuenta de la existencia de mecanismos externos a la lógica del mercado como modo de asignar crédito en el consumo y el pequeño comercio.

Se ofrecerá a continuación una sucinta referencia a casos emblemáticos de los dos siglos precedentes (desde el siglo XIX), para remitir entonces al lector a los orígenes mismos de la sociedad bonaerense y al modo en que esa temprana economía de Antiguo Régimen asignaba crédito para el consumo en el comercio menudo local (siglos XVII-XVIII). En lugar de intentar ofrecer un historial cuantitativo de los fondos acreditados para el consumo por diferentes canales, se intentará ofrecer aquí, a través de un breve recorrido sobre puntos nodales de la historia rioplatense y argentina, una breve referencia cualitativa sobre la presencia e injerencia de mecanismos institucionales, relacionales y, en suma, extra-mercantiles, en los engranajes crediticios destinados al consumo.

ALTERNATIVAS Y TENSIONES ENTRE EL MERCADO Y LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS EN LA ECONOMÍA LOCAL: HITOS DE LOS SIGLOS XIX AL XXI

Las experiencias recientes de crédito para consumo y para vivienda en la República Argentina impulsadas estatalmente a escala nacional, ponen en evidencia la importancia detentada por las instituciones extra-mercantiles para la asignación de recursos crediticios entre los sectores populares, así como la incidencia que

¹ El autor agradece a la Biblioteca del Congreso de la Nación por la invitación a contribuir con esta breve presentación en su Boletín.

el *gasto público* y las políticas fiscales reportan sobre el desempeño macroeconómico.²

El postulado de la eficiencia asignativa como función exclusiva de la lógica mercantil ha sido reformulado y evaluado críticamente desde distintas vertientes, y algunas experiencias históricas de la Argentina del siglo XX constatan que la emergencia de instituciones estatales destinadas a fomentar el consumo con políticas crediticias fueron decisivas en el impulso a la demanda agregada —aun cuando la *eficiencia* de esa asignación pueda ser discutida—. Entre esas experiencias resalta el decreto ley 11.554 de 1946, que ponía los depósitos bancarios a disposición de la política macroeconómica estatal al interpretarlos como expresión de la oferta monetaria, con miras a regular su *efecto multiplicador* a través de una Banca Central nacionalizada para orientar la asignación crediticia en función de las prioridades estipuladas gubernamentalmente. En consonancia con ello, la Caja Nacional de Ahorro Postal sería la encargada de traducir el pequeño ahorro en créditos al consumo, en la medida en que la capacidad adquisitiva del sector asalariado era identificada como una condición para sostener la capacidad productiva; de manera que la transferencia del ingreso hacia dicho sector definía la política económica del temprano peronismo, incentivada inicialmente por su aversión a una crisis de subconsumo.³ Así, la expresa necesidad de incidir sobre las tasas de interés, y el reconocimiento de una correlación entre el movimiento de éstas y los niveles de inversión y consumo, orientaban en parte la ejecución de medidas drásticas como las señaladas. Como puede advertirse, éste constituye uno de los hitos del siglo XX en la historia de la tensa relación entre las lógicas mercantiles y las lógicas institucionales como determinantes en la asignación de recursos crediticios en la economía local.

² En este sentido, el financiamiento sin interés y a largo plazo de programas como el *Programa de Fomento al Consumo y la Producción*, articulado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en coordinación con el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Industria, habría tenido un impacto alcista y sostenido sobre la venta general minorista, tal como lo señala la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (véase “Las ventas minoristas subieron 1,6% en abril”, en www.redcame.org.ar, 03/05/2015). Asimismo, el *Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar*, programa de crédito hipotecario financiado con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social, “significó mayores oportunidades para un segmento de la población que tiene dificultades para acceder a la vivienda propia” [véase Capello, Marcelo y Cohen Arazi, Marcos, “La construcción con problemas en 2014 (y un Plan Procrear con efectos limitados y poco sustentables)”, en *Informe de Coyuntura del IERAL*, 23 (852), 2014, p. 5]. Aun cuando uno y otro programa han de afrontar un proceso inflacionario acelerado (más acentuado que las bajas tasas fijas de interés ofrecidas por el segundo de los programas mencionados) y ello oportunamente podría socavar los recursos fiscales de las instituciones otorgantes (véase op. cit., p. 6), sus efectos sobre la dinamización del consumo y la agilización del acceso a la vivienda no parecieran acicatear los riesgos sistémicos involucrados en prácticas crediticias apoyadas en la desregulación de los mercados financieros, tales como aquellas que condujeron a la *subprime mortgage crisis* desatada años atrás.

³ Véase Rougier, Marcelo, “Crédito e industria en tiempos de Perón, 1944-1955”, en *Revista de Historia Industrial*, n.º 35, año XVI, 2007, p. 85. Asimismo, Rapoport, Mario, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, Ariel, 2006, p. 345; Setti, Eduardo, “Un proyecto de reforma de la Carta Orgánica del BCRA”, en *Bancarios. Información. Edición Especial XXXVII Congreso Nacional Bancario. Serie Reforma del Sistema Financiero*, n.º 206, 2010, p. 7.

Desde luego, existe una abigarrada historia acerca de las instituciones con incidencia *macroeconómica* sobre las tasas de interés y la política monetaria local, y solo podríamos limitarnos aquí a seguir enumerando algunos hitos resalantes. Entre ellos, la creación del Banco de la Nación Argentina hacia octubre de 1891 ya venía a expresar la necesidad de una mayor injerencia estatal como respuesta a los desequilibrios ocasionados por la crisis financiera y fiscal de 1890 sobre el endeble sistema bancario argentino preexistente.⁴ Hasta entonces, el Banco de la Provincia de Buenos Aires había estructurado en buena medida la política monetaria y financiera del país desde 1822: tras experiencias de emisión durante el rosismo y su conformación como Banco y Casa de Moneda en 1854, habría de constituirse en 1863 como emisora de papel moneda con consecuente control sobre la política monetaria, con una solvencia que solo la mencionada crisis de 1890 logró quebrantar.⁵ Si advertíamos más arriba que la injerencia de un cambiante aparato estatal respondía a la necesidad de contrapesar los mecanismos de la lógica mercantil en la asignación de recursos, se evidencia asimismo que la creación de instituciones estatales fue necesaria desde temprano para restablecer equilibrios rotos por la propia dinámica de un mercado financiero en expansión.

Y en la asignación de recursos crediticios han coexistido instituciones estatales con instituciones no siempre reconocidas formalmente por el aparato estatal pero con igual incidencia extra-mercantil. La confianza, en efecto, representa una institución apoyada en lazos de naturaleza heterogénea y condujo —por solo remitir a un ejemplo bien estudiado— a sostener verdaderas redes de crédito para comercio minorista en establecimientos comerciales de *ramos generales* de la región pampeana, hacia finales del siglo XIX: redes cuya compleja construcción implicó la estructuración de un sistema de difusión de información para contrapesar la asimetría informacional y los riesgos de incumplimiento y oportunismo, sistema que en su base descansaba no solo sobre el grado de cumplimiento y trayectoria crediticia del tomador, sino sobre la reputación, la moralidad, la conceptualización general sobre el mismo y, en suma, sobre la capacidad recíproca del pequeño comerciante.⁶

Experiencias más recientes, como las representadas por el microcrédito, expresan asimismo alternativas institucionales contemporáneas que permiten el desenvolvimiento de emprendimientos a tasas de interés no mercantiles, con miras a reincorporar en el mercado a sectores marginados del mismo. Desarrollando metodologías de ahorro y crédito apoyadas en la solidaridad entre los recepto-

⁴ Véase Regalsky, Andrés, “Empresas, Estado y mercado en el sector financiero: el Banco de la Nación Argentina, 1891-1930”, en *Anuario del Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, año 2, n.º 2, 2010, p. 137.

⁵ Girbal-Blacha, Noemí, “La nacionalización de la banca y el revés de una decisión. El Banco de la Provincia de Buenos Aires (1946-1950)”, en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, año 3, n.º 3, 2012, p. 97; Cortés Conde, Roberto, *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana-ITDT, 1989.

⁶ Véase Lluch, Andrea, “Credit and information services: an example of inter-organizational collaboration between small firms and large firms. Argentina (1890-1930)”, en *8th Annual Conference of the European Business History Association (EBHA)*, Barcelona, 2004.

res, los fondos empleados en ello han de ser mantenidos o incrementados para incorporar a otros beneficiarios. Aunque también estas técnicas deben afrontar el dilema de la tasa de interés (en la medida en que el “costo” de mantener el sistema podría implicar tasas usurarias)⁷, se evidencia que en las instituciones microfinancieras la estructuración misma del financiamiento parte de premisas divergentes de la estricta lógica de maximización de utilidades mediante mecanismos de asignación mercantiles.

Como puede advertirse a partir de estos hitos rescatados desde el siglo XIX al siglo XXI, el interés no constituyó el único criterio para asignar crédito. Inherente a los mecanismos mercantiles para la asignación de recursos, la tasa de interés no ha sido ni es la única referencia para la colocación de recursos crediticios, en la medida en que existen y existieron mecanismos e instituciones con relativa externalidad respecto de la estricta lógica mercantil, ya fuera que se tratase de instituciones operadas por el Estado o de instituciones menos reconocidas por éste pero igualmente operativas en la sociedad.

La historia económica local se remonta, sin embargo, a períodos más remotos que el siglo XIX. Una aproximación a la economía prebancaria en el Río de la Plata durante el Antiguo Régimen puede ofrecer una perspectiva de largo plazo al respecto.

EL RÍO DE LA PLATA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: EXPERIENCIAS DEL CRÉDITO EN UNA ECONOMÍA PREBANCARIA

El caso de Domingo Belgrano Peri, un modesto mercader italiano devenido gran comerciante porteño durante el siglo XVIII, permite comprender el modo en que se afrontaba un dilema que afectaba a la economía local de manera estructural: la recurrente ausencia de metálico para concretar transacciones en efectivo y otorgar crédito monetario. Profusamente estudiado por Jorge Gelman, comerciantes como Belgrano Peri instrumentaban la venta a pago diferido, práctica que implicaba la unión de crédito y venta de bienes “en una misma operación y en una misma persona”, lo cual confería “a esa persona, el comerciante, una situación ventajosa para imponer los términos de intercambio a los compradores-deudores”⁸. Posicionando al gran comerciante en una correlación de fuerzas favorable, los

⁷ Coraggio, José Luis, *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, Quito, Alberto Acosta y Esperanza Martínez editores - Abya-Yala, 2011. En este sentido, definiendo a las instituciones de microfinanzas como aquellas “cuya actividad principal es la de brindar servicios microfinancieros y cuyo objetivo primordial es el ataque a la pobreza”, “si bien las tasas que cobran suelen ser mayores a las de la banca formal y a las de los programas públicos, son considerablemente menores a las alternativas de crédito que disponen los prestatarios (otras instituciones del sector financiero semi-formal, o del informal)”, tal como lo informan Bekerman, Marta, Rodríguez, Santiago, Ozomek, Sabrina e Iglesias, Florencia en *Microfinanzas en la Argentina*, Buenos Aires, PNUD, 2005, pp. 9 y 51. Téngase en consideración la experiencia internacional del *Grameen Bank de Bangladesh*, como referencia internacional y en alguna medida fundacional de estas experiencias.

⁸ Gelman, Jorge, *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de La Plata Colonial*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 1996.

instrumentos empleados en esas prácticas de crédito comercial (en el caso de Belgrano Peri, cartas de obligación, libranzas y cesiones de deudas) permitían extender de manera generalizada las ventas a crédito con miras a la acumulación de la escasa moneda acuñada circulante.⁹ Las estrategias para afrontar la diversidad de riesgos involucrados en esas operaciones de crédito iban desde la diversificación de los negocios¹⁰, el despliegue de redes de corresponsales interregionales que habilitasen una circulación de información sobre las oscilaciones de precios en distintas plazas, la construcción de clanes comerciales extendidos sobre lazos parentales¹¹, hasta la influencia directa o indirecta en los aparatos de la administración local del poder político.¹²

Como puede observarse, en el gran comercio local e interregional la tasa de interés quedaba relegada a un segundo plano como mecanismo para asignar recursos a crédito y afrontar sus riesgos.

Pero ya en el período genético de la propia sociedad porteña, durante el siglo XVII, se desplegaron mecanismos complejos para articular localmente el crédito al consumo, relegando el estricto mecanismo del interés a un segundo plano. Si en los siglos XVIII y XIX las pulperías ya cumplían una función crediticia mediante adelantos en efectivo y ventas a fiado¹³, el temprano siglo XVII rioplatense testimonió la emergencia de esas instituciones comerciales que admi-

⁹ Gelman, Jorge, “Venta al contado, venta a crédito y crédito monetario en América colonial: acerca de un gran comerciante del virreinato del Río de la Plata”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol. 27, 1990, pp. 101-126. Este gran comerciante realizaba sus ventas a pago diferido y al pautar el reintegro en plata acuñada explicitaba su objetivo de obtención de moneda metálica, lo cual podía implicar no solo una dilatación en los tiempos del reintegro sino la reducción de los beneficios, contratiempos justificados por la especulación sobre las diferencias que las distintas plazas ofrecían en el premio del metálico bueno sobre el malo, premios amplificados con la remisión de la plata a Europa (Gelman, Jorge, “El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria”, en *Revista de Historia Económica*, vol. 5, n.º 3, 1987, pp. 492, 493, 500). El trabajo de Pérez Herrero sobre las libranzas novohispanas había servido para demostrar la medular importancia del estudio de los instrumentos del crédito como vía para la comprensión de la circulación y acumulación monetaria en la actividad comercial de la América Latina colonial (Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988).

¹⁰ Atenuando naturalmente el riesgo del gran comerciante: “si falla uno o varios deudores, no alcanza a poner en cuestión todo su sistema operativo, porque cobra de todo el resto” (Gelman, Jorge, *De mercachifles...*, op. cit., p. 137).

¹¹ Gelman, Jorge, *De mercachifles...*, op. cit., p. 143. Socolow, en su trabajo pionero y prosopográfico sobre los mercaderes del Buenos Aires borbónico, ya mostraba al parentesco como fuente de crédito en la órbita comercial en función de la confianza. Socolow, Susan, *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978, p. 75.

¹² Gelman, Jorge, “Venta al contado...”, op. cit., p. 123; Gelman, Jorge, *De mercachifles...*, op. cit., p. 144-145. Es que “la mejor forma de garantizarse la paga efectiva de lo que se había vendido fiado, era el poder político. Tanto por el respeto que impone ese poder, como por la posibilidad en última instancia, de poder acelerar un proceso judicial normalmente plurianual, ante el caso de un deudor moroso” (ídem, p. 148).

¹³ Mayo, Carlos (Dir.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires, 1740-1830*, Buenos Aires, Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Mar del Plata, 1996; más recientemente, Carrera, Julián, *Algo más que mercachifles. Pulperos y pulperías en la campaña bonaerense. 1770-1820*, Rosario, Prohistoria, 2011.

nistraban el crédito al consumo en Buenos Aires, y que contribuyeron con ello al despliegue de Buenos Aires como una sociedad establecida.

Las pulperías estuvieron presentes en el siglo XVII porteño y, con ellas, los compromisos asumidos a través de las tramas de endeudamiento local entre pulperos y proveedores, las consignaciones de mercaderías y el fiado. En el panorama aldeano del temprano puerto bonaerense, las *tiendas* que comercializaban al por mayor y al menudeo mercancías importadas de Castilla, Paraguay, Cuyo o Córdoba, se conjugaban en el escenario urbano con *pulperías* en las que era posible adquirir productos de huerta y granja, carne, pan y pescado, jabón, hilos o telilla.¹⁴

El consumo local constituía por entonces un nivel de circulación en el cual la moneda de plata se revelaba sumamente exigua, más escasa que en el nivel interregional o que en el nivel atlántico de la circulación.¹⁵ Ténganse en cuenta los precios de los esclavos, principal *mercancía* saldada en plata por Buenos Aires en el mercado atlántico: hacia la década de 1630 el precio medio unitario del esclavo en Buenos Aires ascendía a \$200-\$300, elevándose en la década de 1680 a \$400-\$500.¹⁶ En contraste con estos precios del principal bien transado intercontinentalmente por Buenos Aires, el precio de algunos bienes de consumo da cuenta de que la denominación de la moneda de plata se adecuaba mejor a aquellos transables en el Atlántico que a los necesarios para el consumo cotidiano. Así, la fanega de trigo oscilaba entre \$3 para 1640 y \$2 para 1661, 1665 y 1684 (precios relativamente similares a los hallados en Santiago de Chile pero entre un 33% y un 200% más bajos que los detectados en otras plazas como Arequipa para esos mismos años).¹⁷ Considerándose un consumo de 5,47 fanegas de trigo anuales

¹⁴ Rodríguez Molas, Ricardo, *La pulpería rioplatense en el siglo XVII*, Universidad Nacional del Litoral, 1961; González Lebrero, Rodolfo, "Las pulperías de Buenos Aires 1580-1640", en *XIII Jornadas de Historia Económica*, Mendoza, Asociación Argentina de Historia Económica, 1992.

¹⁵ Exigüidad a la que contribuían los intereses de los funcionarios de la Casa de Moneda, cuyos salarios hasta la década de 1730 consistían en porcentajes sobre el total del valor de las monedas labradas, conviniéndoles consecuentemente la acuñación de monedas *grandes*, dada la mayor rapidez y menores costos relativos implicados en la producción de monedas de ocho reales que de medio real, por ejemplo. Ello daba lugar a una producción proporcionalmente insuficiente de monedas destinadas a la circulación interna, en la medida en que aquellas monedas de mayor valor eran más aptas para el comercio internacional que para el local. Véase Gelman, Jorge, "El régimen monetario", en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, vol. III, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia-Planeta, 1999.

¹⁶ Wasserman, Martín, *Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relacionales e instituciones en una sociedad emergente*, Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, volumen I, p. 108.

¹⁷ Archivo General de la Nación Argentina (en adelante, AGN), Sala IX (en adelante, IX), Escribanías Antiguas (en adelante, EA), Tomo 25, ff. 306v-308v, 03/02/1640; Tomo 35, ff. 354r-357v, 04/02/1661; Tomo 37, ff. 576r-580v, 24/01/1665; Tomo 47, ff. 281r-284v, 18/06/1685. Sobre los precios en Arequipa véase Brown, K. "Movimientos de precios en Arequipa, Perú, en el siglo XVI-II", en Tandeter, E. y Johnson, L. (Comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, Buenos Aires, F.C.E., 1992, pp. 197-198. Para los precios en Chile, Larraín, J., "Producto y precios. El caso chileno en los siglos XVII y XVIII", en *idem*, pp. 141 y ss.

per cápita en Buenos Aires durante el siglo XVII¹⁸, ello hacía a un desembolso anual per cápita de entre \$11 y \$16,4. Si para 1645 también se estima un consumo de poco menos de tres reses anuales per cápita¹⁹, atendiendo a que la cabeza de ganado vacuno en pie oscilaba para 1642-1644 entre \$1,125 y \$1,25, se comprende que el desembolso anual por cabeza podía ascender a \$3,75 para esos años (y a \$20,15 si contemplamos el máximo posible en trigo).²⁰ Entretanto, la pieza de cordobán costaba \$4,4 en 1658, \$5 en 1677 y \$3 en 1659²¹, y la vara (0,8359 mts) de bayeta ascendía a \$2 en 1626; a \$3 en 1656; a \$2,25 en 1682; y \$1,4 en 1685.²²

Frente a estos precios del consumo local, la emisión de monedas de *plata doble*, nominalmente valuadas en ocho reales la pieza (272 maravedís) o en cuatro reales (136 maravedís), no se ajustaban como medio de cambio a las necesidades del comercio menudo y del consumo local. Y los elevados costos relativos de producción de moneda *sencilla*, de bajo valor nominal (dos reales, un real, medio real o cuarto de real —*cuartillo*—, mejor adecuados al consumo cotidiano en el mercado), desestimulaban su emisión en la Casa de Moneda por las razones antedichas.²³

De este modo, a la expulsión atlántica de la plata por parte de los grandes comerciantes que la habían acumulado en los rodeos mercantiles interregionales, se adosaba la inadecuación del valor nominal en las piezas acuñadas, lo cual contribuía a la desaparición virtual de la moneda de plata de las transacciones cotidianas porteñas, aun cuando el cálculo y las expresiones de los precios involucrados en las mismas adquiriesen nominalmente la forma de *reales* o de *pesos*.²⁴

Por ello, la ausencia de plata en el comercio menudo del temprano Buenos Aires conducía no solo al empleo de *monedas de la tierra*, como el trigo, el cuero o el hierro, también conducía a la instrumentación de prácticas crediticias medulares para la interacción económica. Las cuentas corrientes en pulperías y tiendas, así como las deudas del fiado, evidencian que las prácticas del crédito respondían

¹⁸ González Lebrero, Rodolfo, "Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, n.º 11, 1995, p. 14.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ AGN, IX, EA, Tomo 26, ff. 961v-963v, 22/10/1642; Tomo 27, ff. 513v-515v, 15/03/1644; ff. 632v-634r, 31/03/1644; ff. 636r-637v, 02/04/1644; ff. 643r-644v, 04/04/1644. Desde la década de 1660 el precio del ganado vacuno en pie podía oscilar en torno a los 4 reales (medio peso), de manera que el desembolso anual per cápita por ese concepto, manteniéndose la misma estimación de consumo, se reduciría a \$1,5 (véase Molina, Raúl, *Primeras crónicas de Buenos Aires. Las dos memorias de los hermanos Massiac (1660-1662)*, Bs. As, 1955, p. 40.

²¹ AGN, IX, EA, Tomo 34, ff. 187v-193v, 07/01/1658; Tomo 43, ff. 92r-108v, 26/10/1677; Tomo 34, ff. 58r-63r, 07/05/1659.

²² AGN, IX, EA, Tomo 14, ff. 141r-147r, 02/11/1626; Tomo 33, ff. 464r-480r, 24/07/1656; Tomo 45, ff. 360v-365r, 08/07/1682; Tomo 47, ff. 416r-418r, 03/09/1685. El precio de la bayeta en Buenos Aires resultaba así considerablemente más cara que la bayeta comercializada en Arequipa para esos mismos años. Véase Brown, op. cit., pp. 197-198.

²³ Véase Burzio, H., *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.

²⁴ Véase al respecto Romano, Ruggiero, *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica, 1993, pp.103 y ss.

a la exigüidad de metálico en las transacciones del consumo. De esta manera la medición de los valores adquiriría la nominalidad de la plata acuñada, pero no necesariamente su materialidad: la mercancía que servía de medida de valor no operaba como medio de cambio, rol ocupado por el compromiso crediticio.

Por caso, Juan de Castro Saravia acumulaba en su pulpería la acreditación sobre incontables deudas impagas que lo sumían en un ahogo del que solo pudo salir huyendo de la ciudad en 1673 sin liquidar su propio pasivo.²⁵ En este sentido, los testamentos del período cuentan con repetidas declaraciones del testador anunciando deudas pendientes con pulperos y tenderos, según las cuales se adeudaban sumas del orden de los \$13 que Agustín del Valle debía a Joseph Fernández “que me a dado de socorros de pulperia”²⁶.

Los casos se replican de un modo abundante a lo largo del siglo XVII, poniendo en evidencia la cotidianeidad de tomar a crédito sobre cuentas abiertas: el canónigo Agustín de Mesa debía a Felipe Jácome

a lo que me parese, segun mi quenta, beynte y ocho o treynta pesos de mi quenta, poco mas o menos, y demas de esto debo al dicho ocho pesos y medio de un sonbrero negro que saque de su tienda²⁷

Antonio Ramos debía a Alfonso Rodríguez \$30 “que saque de cosas de su tienda”²⁸; Mateo Fernández debía a Joseph de Bolaños “doze pesos de seis sacos de carbon que me vendio a dos pesos cada uno”²⁹; Pedro de Montes de Oca debía a Carlos Gallo Serna \$3,4 “de media libra de tabaco en polbo”³⁰; Pedro Hurtado de Mendoza declaraba en 1659

que abra veinte y cinco años, poco mas o menos, que saque algunas cosas de la tienda de un Gaspar de Sosa, mercader que estuvo en este puerto, que montaron siete pesos y no se los he pagado por no aver parecido ni sabidose del. Mando que si pareciere, o persona con su poder, se le paguen.³¹

Era habitual que clientes de las pulperías y de las tiendas solieran, asimismo, dejar en consignación al encargado pequeñas partidas para una comercialización ocasional. Consistía en la práctica de *dejar a vendaje* en la pulpería, tal como lo señalaba el capitán Manuel de Andrada cuando en 1663 declaraba que debía a Juan de Sosa “lo que dijere en su consiensa y faltare de la seda que me dio a bendaje. Mando se le pague y entregue la seda que estubiere en ser”³². En este mismo sentido, hacia 1642 Lorenzo Pérez Cabral e Inés González tenían en su tienda,

²⁵ AGN, IX, Sucesiones, Legajo 8408, f. 208r.

²⁶ AGN, IX, EA, Tomo 43, ff. 396r-397v, 08/01/1678.

²⁷ AGN, IX, EA, Tomo 36, ff. 380r-386v, 26/01/1662.

²⁸ AGN, IX, EA, Tomo 23, ff. 258r-260v, 25/05/1637.

²⁹ AGN, IX, EA, Tomo 47, ff. 62r-64v, 02/01/1684.

³⁰ AGN, IX, EA, Tomo 45, ff. 360v-365r, 08/07/1682.

³¹ AGN, IX, EA, Tomo 34, ff. 81r-84r, 27/08/1659.

³² AGN, IX, EA, Tomo 36, ff. 609r-612r, 14/04/1663.

por bienes de Pedro Gomez, quarenta pesos procedidos de una silla que nos deyo para bender y mas diez pesos en que bendimos una fraçada que tambien nos deyo y mas le tenemos una escopeta de pedrenal de çinco a seis palmos.³³

Como lo demuestran las declaraciones ofrecidas, las deudas declaradas estaban habitualmente inscriptas en un *continuum* de créditos y débitos. En 1635 Bartolomé Pintos declaraba que “entre mi y Luis Fernandes de Ençiso a avido quantas, dares e tomares” y mandaba a sus albaceas que “las hagan y ajusten”³⁴. La práctica de “dares y tomares” con ajustes periódicos entre las partes, constituyó una respuesta a la escasez de metálico como medio para saldar transacciones, pues el establecimiento de una cuenta corriente interpersonal permitía ajustar periódicamente las diferencias entre las partes involucradas mediante la comparación de los débitos y créditos que cada una acusaba tener en su cuenta en un momento determinado, saldando las diferencias con el desembolso de limitados montos de metálico.

Dar para tomar constituía, en el terreno del consumo cotidiano local, un criterio elemental para la reproducción material de la sociedad porteña temprana. La conjugación de los roles crediticios como acreedor y deudor sobre un mismo actor tuvo un peso remarcable como criterio de asignación, pues permitía identificar la capacidad recíproca del tomador como potencial acreedor. La posibilidad de un flujo recíproco de recursos, aun cuando no necesariamente simétrico, fue un elemento tenido en cuenta para asignar recursos por medios crediticios. Por ello prestar y pedir prestado solían ir de la mano operando sobre el mismo actor y, con ello, los riesgos crediticios podían enfrentarse apelando a criterios que no se reducían a la aplicación de interés, condenado civil y moralmente por una diversidad de cuerpos normativos que complicaban su empleo en la mayoría de los casos.³⁵

A MODO DE CONCLUSIÓN

Reemprendiendo este largo camino de cuatro siglos (que aquí fue someramente abordado desde la brevedad de algunos de sus hitos antes que desde la complejidad del proceso), se evidencia que la evolución hasta el presente dista de ser lineal. En efecto, son más acentuadas las rupturas que las continuidades, tanto en el plano económico de las magnitudes cuantitativas como en el de las alteraciones experimentadas por las estructuras sociales y culturales. Pero es claro que entre esas *rupturas*, la emergencia y consolidación del Estado nacional y sus tensiones con la progresiva aparición de nuevas instituciones crediticias apoyadas en

³³ AGN, IX, EA, Tomo 26, ff. 825r-827v, 17/08/1642.

³⁴ AGN, IX, EA, Tomo 21, ff. 163r-165v, 05/07/1635.

³⁵ Wasserman, Martín, *Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relacionales e instituciones en una sociedad emergente*, Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, volumen I, p. 226.

el crecimiento del mercado financiero, vienen a cristalizar tensiones y alternativas preexistentes entre la lógica mercantil y otras lógicas institucionales y relacionales; alternativas que cuentan con antecedentes históricos en el largo plazo y que remiten a períodos muy anteriores a la etapa del riesgo sistémico.

En una estructura económica tan disímil de la de estos tiempos, como lo era la estructura económica de Buenos Aires en el Antiguo Régimen, los mecanismos de regulación apoyados en la reciprocidad estaban en manos de aquellos cuyos intereses podían verse lesionados.³⁶ Y esa misma estructura recíproca que —no sin falencias— regulaba los mecanismos crediticios en el consumo y en el comercio menudo local era la que primaba como criterio en la asignación de ese crédito, relegando a un segundo plano el interés como pauta exclusiva de referencia en el crédito comercial local.

Es que lo que estaba en juego no era solo la tasa de beneficio del acreedor: era, igualmente, la capacidad de reproducción material de la sociedad en la que se desenvolvía. Un desafío que continúa abierto aún hoy, en una sociedad que supo dejar atrás la división estatutaria y la estructuración corporativa.

³⁶ Stiglitz, Joseph, “Regulación y fallas”, en *Revista de Economía Institucional*, v. 12, n.º 23, 2010, p. 23.